

**LISTADO DOCUMENTACIÓN SOLICITUD DE AYUDA  
INTERVENCIÓN 7119 LEADER EN CASTILLA-LA MANCHA,  
EN EL MARCO DEL PEPAC 2023-2027**

1. **Solicitud Ayuda** (ANEXO 1 JCCM) / **Ratificación** de la solicitud (Anexo 2 JCCM).
2. **Memoria** detallada de la **iniciativa** y estudio de **Viabilidad económica y financiera**. (MODELO CEDER 3)
3. En caso de **persona física**: Fotocopia del DNI del solicitante.
4. En caso de **persona jurídica**: la fotocopia del NIF junto con documentación justificativa de la personalidad jurídica y documento en que se delegue el poder de representación al representante de la persona jurídica, junto con copia de su NIF.
5. En su caso, **acuerdo del órgano de representación** de la personalidad jurídica de ejecutar el proyecto para el que se solicita la ayuda.
6. En el caso de que conste su oposición expresa a que por parte de la Dirección general competente en Desarrollo Rural se consulten los datos:
  - a. Las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la seguridad social y del reintegro de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
  - b. Las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de reintegro de subvenciones con la Administración regional.
7. En caso de **industrias agroalimentarias**, inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias (**RIA**) o compromiso de inscripción antes de la fecha límite de justificación de las inversiones o fecha final de contrato.
8. Declaración responsable de cumplimiento de **requisitos y obligaciones** de los titulares de ayudas LEADER (MODELO CEDER 1)
9. **Declaración** responsable de **ayudas** concedidas y/o solicitadas a otros organismos o Administraciones Públicas para financiar el mismo proyecto y para la misma finalidad que se presenta en la solicitud de ayuda. (MODELO CEDER 2).
10. Declaración de cumplimiento de ser **micro o pequeña empresa**. (ANEXO 3 JCCM)
  - Sociedades mercantiles, SAT y cooperativas:
    - ✓ Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta de la empresa en los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda (nivel de UTAS medio anual) emitido por la Seguridad Social, relativo a todas las cuentas de cotización correspondientes a la empresa solicitante y de todas las empresas que estén vinculadas o asociadas con la misma. En el caso de no inscripción como empresario dentro del sistema de la Seguridad Social, informe negativo de inscripción de empresario expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
    - ✓ Certificado de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social indicando el número de puestos de trabajo de la empresa a lo largo de los 12 meses inmediatamente anteriores a la solicitud de ayuda, relativo a todas las cuentas de cotización correspondientes a la empresa solicitante y todas las empresas que estén vinculadas o asociadas con la misma.
    - ✓ Cuentas anuales del último ejercicio contable cerrado, firmadas y selladas presentadas en el registro mercantil y/o impuesto de sociedades del último ejercicio cerrado, así como de las empresas vinculadas o asociadas, en su caso.
  - Persona Física:
    - ✓ Certificado de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social indicando el número de puestos de trabajo de la empresa a lo largo de los 12 meses inmediatamente anteriores a la solicitud de ayuda, relativo a todas las cuentas de cotización correspondientes a la empresa solicitante y todas las empresas que estén vinculadas o asociadas con la misma.
    - ✓ Impuesto sobre la renta de las personas físicas del último ejercicio cerrado y/o balance de comprobación de sumas y saldos del último ejercicio fiscal; o cualquier otra documentación que se considere oportuna.
11. Documentación de que la **empresa no** se encuentra en **crisis** (MODELO CEDER 4)
12. **Creación o consolidación de empleo** (MODELO CEDER 5) y copias de los contratos de los trabajadores cuyas condiciones laborales cambiarán con la ejecución de la inversión.

13. Autorización de **protección de datos** de carácter personal. (MODELO CEDER 6)
14. **Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso** y disfrute de los bienes del proyecto durante el periodo de compromisos.  
Todo bien inmueble sobre el que se vaya a auxiliar una inversión debe estar inscrito en un registro oficial. El Registro oficial por antonomasia es el de la propiedad. Cuando un bien inmueble no sea inscribible se acreditará mediante certificación del registrador que corresponda.  
Se deberá aportar:
- Nota simple del registro de la propiedad del bien inmueble.
  - Y, además, si no es propietario: documento-contrato que acredite la capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto con la duración del periodo de compromisos. Cuando se trate de un bien inscribible, el documento-contrato deberá permitir la inscripción en el Registro Público competente.
15. **Proyecto de Ejecución de Obra:** Será obligatoria su presentación cuando el proyecto implique la realización de cualquier tipo de construcción, y así lo requiera el Ayuntamiento para el otorgamiento de la correspondiente licencia de obra y/o lo exija el Grupo de Desarrollo Rural para la concesión de la subvención. El proyecto deberá estar realizado por técnico competente y la exigencia de visado atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, y /o lo exija el Grupo de Desarrollo Rural.  
Cuando la obra no afecte a la cimentación o estructura (adecuación interior, embellecimiento, restauración de fachadas o cubiertas, etc.) se estará a lo que, en estos casos, exija el Ayuntamiento para el otorgamiento de licencias, y/o lo exija el Grupo para la concesión de la subvención.  
En el caso de que un solicitante no entregue el Proyecto de ejecución en fase de solicitud, en su defecto podrá presentar un Proyecto Básico realizado por un técnico competente, según las condiciones que recoge el artículo 6.1.3 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Dicho Proyecto Básico deberá detallar las unidades de obra del presupuesto, y el proyecto de ejecución definitivo deberá presentarlo antes de la formalización del contrato.  
El técnico competente deberá indicar de manera clara cuáles han sido las referencias para la estipulación de los precios en el citado proyecto.  
En todo caso, para la certificación del expediente se requerirá certificado final de obra del técnico competente.
16. **Licencias, permisos, inscripciones, registros** y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la normativa de aplicación para el tipo de actividad de que se trate serán exigibles en el momento de la suscripción del contrato de ayuda y/o en la fecha límite de ejecución del proyecto fijada en el contrato de ayuda.  
En todo caso, deberá aportarse la solicitud de las correspondientes licencias, permisos, autorizaciones, etc. No se harán pagos parciales sin la licencia de obra, salvo que lo autorice la J.D.
17. Documento que acredite la necesidad o no de llevar a cabo el correspondiente **procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental** y en su caso, sometimiento del proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental y ejecutar las medidas correctoras (Servicio de Calidad e Impacto ambiental).
18. **Facturas proforma o presupuestos** de las adquisiciones, contrataciones o gastos que se desean realizar y por cuya razón se solicita la subvención correspondiente.  
Se deberá presentar tres ofertas de diferentes proveedores, junto con Anexo 51 cumplimentado.  
Los proveedores deberán estar dados de alta en la actividad que se presupuesta.  
Las facturas proforma o presupuestos, serán auténticas, estarán fechadas, con CIF/NIF, una descripción de las operaciones a desarrollar y las unidades de obra se encontrarán cuantificadas con sus precios unitarios y totales, de manera que permita una adecuada moderación de los costes
19. Cualesquiera otros documentos que el GAL estime necesario para poder adoptar motivadamente la correspondiente Resolución (por ejemplo, el certificado de la entidad financiera en cuanto a la financiación del proyecto).